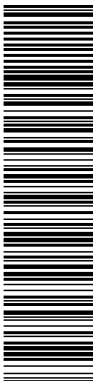


DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 1 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208LZIND-9L9FS-GNODV EAA9639C8CB46F152593C4EF517E04F29B0DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE MARZO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas y cinco minutos del día **cinco de marzo de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día, justificando su falta de asistencia la Concejala D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

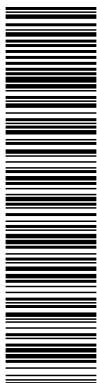
La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE MARZO DE 2024 (12/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 2 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208.LZIND-9L9FS-GNODV.EA9639C8CB46F152593C4EF517F04F29B0DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **cinco de marzo de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/81.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024.-

ÁREA DE AGENDA URBANA
CONCEJALÍAS DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD – PARQUES Y JARDINES – JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

2/82.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO. (EXPTE. 2021139_ASU).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

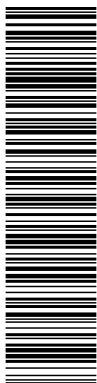
3/83.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1 – INFORMADOR/A, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA. (EXPTE. 438/23).-

4/84.- PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y URGENTE – AUXILIAR VETERINARIO PARA CIPA. (EXPTE. 83/24).-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

5/85.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA URJC, EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL EN ESCOLARES.-

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 3 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208.LZIND-9L9FS-GNODV.EA96939C8CB46F152593C4EF517F04F29B0DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.srb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

6/86.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LUMINARIAS LED, CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO "BUERO VALLEJO", FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION – EU. (EXPTE. 2023191_AMIs).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

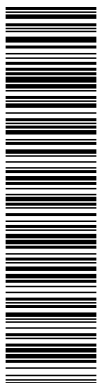
ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/81.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 20 de febrero de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 4 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍAS DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD – PARQUES Y JARDINES – JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

2/82.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO. (EXPTE. 2021139_ASU).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición conjunta emitida al efecto por los Concejales Delegados de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de Agenda Urbana, Planificación Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García y Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 28 de febrero de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Expte. Contratación nº 2023232_PSU (2021139_ASU).

PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DELEGADOS DE PARQUES Y JARDINES; JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES; Y AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, CON RELACION A LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO (EXPTE 2021139_ASU).

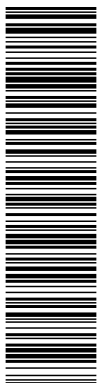
Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023232_PSU (2021139_ASU) referido a la APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga, así como el informe emitido en fecha 19 de febrero de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

I.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2022, previa tramitación del expediente, se adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO PARA MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES Y DEPORTES, a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, SL, con NIF B80299191, por un precio limitativo del contrato, para sus dos años de duración, de 149.999,99 euros, IVA incluido, aplicando los porcentajes de descuento ofertados, conforme a las condiciones reflejadas en la oferta del adjudicatario y con sujeción al resto de condiciones y requisitos exigidos en los pliegos

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1, apartado 10, que el contrato podrá ser objeto de una prórroga de dos años de duración.

II.- El 11 de enero de 2024 las Concejales de Parques y Jardines; Deportes; y Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento; han emitido Memoria Justificativa, relativa a la procedencia de la prórroga del contrato, del 12 de abril de 2024 al 11 de abril de 2026. Si bien la prórroga sería obligatoria para el contratista conforme a lo establecido en los pliegos y el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente su conformidad a la misma.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 5 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV.EA9639C4E6F17E04F2980DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

III.- Con fecha 15 de febrero de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.

IV.- Se incorporan al expediente los correspondientes documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, con fecha 5 de febrero de 2024 conforme al siguiente desglose por Concejalías, anualidades y aplicaciones presupuestarias:

– Concejalía de Parques y Jardines (aplicación presupuestaria 41 17100 22199):

Año 2024: 33.749,98 €
Año 2025: 44.999,99 €
Año 2026: 11.250,02 €
Total : 89.999,99 €

– Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes (aplicación presupuestaria 32 34100 22199):

Año 2024: 4.500,02 €
Año 2025: 6.000,00 €
Año 2026: 1.499,98 €
Total: 12.000,00 €

– Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad (aplicación presupuestaria 40 92001 22199):

Año 2024: 18.000,00 €
Año 2025: 24.000,00 €
Año 2026: 6.000,00 €
Total: 48.000,00 €

La aprobación del gasto quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de los ejercicios 2025 y 2026

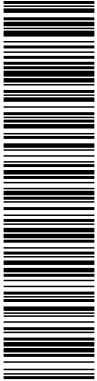
Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. - APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, SL, con NIF B80299191, por el plazo de DOS (2) años, del

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 6 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703209.LZIND-9L9FS-GNODV EA9639C4E6F152593C4E6F17E04F29B0DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

12 de abril de 2024 al 11 de abril de 2026, ambos inclusive. La ejecución de la prórroga se llevará a cabo por un importe limitativo, IVA del 21% incluido, de 149.999,99 euros, aplicando los porcentajes de descuento ofertados, conforme a las condiciones reflejadas en la oferta del adjudicatario y con sujeción al resto de condiciones y requisitos exigidos en los pliegos

SEGUNDO. – APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe máximo de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (149.999,99 euros) para financiar las prestaciones de la contratación durante el periodo prorrogado, conforme al siguiente desglose por Concejalías, anualidades y aplicaciones presupuestarias:

– Concejalía de Parques y Jardines (aplicación presupuestaria 41 17100 22199):

Año 2024: 33.749,98 €
Año 2025: 44.999,99 €
Año 2026: 11.250,02 €
Total: 89.999,99 €

– Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes (aplicación presupuestaria 32 34100 22199):

Año 2024: 4.500,02 €
Año 2025: 6.000,00 €
Año 2026: 1.499,98 €
Total: 12.000,00 €

– Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad (aplicación presupuestaria 40 92001 22199):

Año 2024: 18.000,00 €
Año 2025: 24.000,00 €
Año 2026: 6.000,00 €
Total: 48.000,00 €

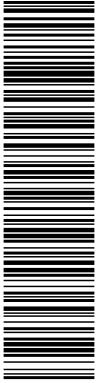
El gasto con conlleva esta prórroga contractual quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarla en el presupuesto de los ejercicios 2025 y 2026.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“**PRIMERO.** - APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, SL, con NIF B80299191, por el plazo de DOS (2) años, del 12 de abril de 2024 al 11 de abril de 2026, ambos inclusive. La ejecución de la prórroga se llevará a cabo por un importe limitativo, IVA del 21% incluido, de 149.999,99 euros, aplicando los porcentajes de descuento ofertados, conforme a las

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 7 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703209.LZIND-9L9FS-GNODV EA9639C8CBA6F152593C4EF517E04F2980DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

condiciones reflejadas en la oferta del adjudicatario y con sujeción al resto de condiciones y requisitos exigidos en los pliegos

SEGUNDO. – APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe máximo de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (149.999,99 euros) para financiar las prestaciones de la contratación durante el periodo prorrogado, conforme al siguiente desglose por Concejalías, anualidades y aplicaciones presupuestarias:

– Concejalía de Parques y Jardines (aplicación presupuestaria 41 17100 22199):

Año 2024: 33.749,98 €
Año 2025: 44.999,99 €
Año 2026: 11.250,02 €
Total: 89.999,99 €

– Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes (aplicación presupuestaria 32 34100 22199):

Año 2024: 4.500,02 €
Año 2025: 6.000,00 €
Año 2026: 1.499,98 €
Total: 12.000,00 €

– Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad (aplicación presupuestaria 40 92001 22199):

Año 2024: 18.000,00 €
Año 2025: 24.000,00 €
Año 2026: 6.000,00 €
Total: 48.000,00 €

El gasto con conlleva esta prórroga contractual quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarla en el presupuesto de los ejercicios 2025 y 2026.

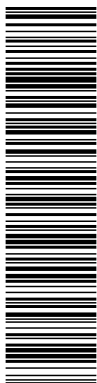
TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

En Alcorcón, 28/02/2024, a fecha de firma del documento electrónico de los Concejales Delegados que figuran en el encabezado.

EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 8 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV EA9639C4E6F17E04F2980DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES.

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Memoria sobre la prórroga del suministro, emitida por técnicos de las Concejalías implicadas, de fecha 11 de enero de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400196-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de febrero de 2024.
- 6 Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220240001195, 220240001196, 220240001197, 220249000097, 220249000098 y 220249000099 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 5 de febrero de 2024.
- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.2/24, de fecha 15 de febrero de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

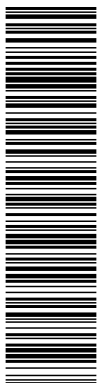
PRIMERO. - APROBAR la PRÓRROGA del contrato de SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, SL, con NIF B80299191, por el plazo de DOS (2) años, del 12 de abril de 2024 al 11 de abril de 2026, ambos inclusive. La ejecución de la prórroga se llevará a cabo por un importe limitativo, IVA del 21% incluido, de 149.999,99 euros, aplicando los porcentajes de descuento ofertados, conforme a las condiciones reflejadas en la oferta del adjudicatario y con sujeción al resto de condiciones y requisitos exigidos en los pliegos

SEGUNDO. – APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe máximo de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (149.999,99 euros) para financiar las prestaciones de la contratación durante el periodo prorrogado, conforme al siguiente desglose por Concejalías, anualidades y aplicaciones presupuestarias:

- Concejalía de Parques y Jardines (aplicación presupuestaria 41 17100 22199):

Año 2024: 33.749,98 €
Año 2025: 44.999,99 €
Año 2026: 11.250,02 €
Total: 89.999,99 €

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 9 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



– Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes (aplicación presupuestaria 32 34100 22199):

Año 2024: 4.500,02 €
Año 2025: 6.000,00 €
Año 2026: 1.499,98 €
Total: 12.000,00 €

– Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad (aplicación presupuestaria 40 92001 22199):

Año 2024: 18.000,00 €
Año 2025: 24.000,00 €
Año 2026: 6.000,00 €
Total: 48.000,00 €

El gasto con conlleva esta prórroga contractual quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarla en el presupuesto de los ejercicios 2025 y 2026.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/83.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1 – INFORMADOR/A, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA. (EXPTE. 438/23).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 26 de febrero de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

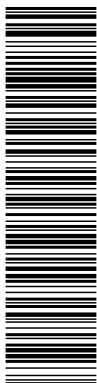
“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/4

438/23 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE INFORMADOR/A, RESERVADA A TURNO DE PROMOCION INTERNA

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 10 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C1, PUESTO DE TRABAJO DE INFORMADOR/A, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Informador/a, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 23 de febrero de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

La plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, aprobada en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de agosto de 2023.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES				
Cometidos Especiales C1	C1	1		1

Al ser una plaza de promoción interna, no está sujeta a tasa de reposición.

Las características del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2023	ESPECIALIDAD
341.00 - DEPORTES										
Informador/a	C1	18	F	NS	CM	AY	AG/AE	13.727,72	475,83	

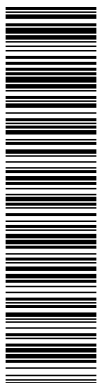
Este complemento específico se verá incrementado tras acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV EA9639C8CB46F152593C4EF517F04F2980DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 11 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208.LZIND-9L9FS-GNODV.EA96339C4E517E04F29B0DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Informador/a	C1	18	11.538,76	6.452,18	13.727,72	475,83

El complemento específico se verá incrementado tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

En el Presupuesto 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, existen 5 PT de Informador/a dotados al 100%. Dado que en la actualidad únicamente 4 de ellos están ocupados, existe crédito suficiente para la cobertura del puesto que se pretende cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Informador/a, mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

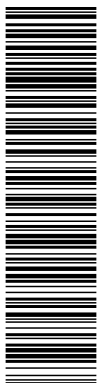
No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.
26/02/2024."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Convocatoria y bases específicas emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 23 de febrero de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400190-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de febrero de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 12 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV.EA96939C8CB46F152593C4EF517E04F2980DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Informador/a, mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

4/84.- PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y URGENTE – AUXILIAR VETERINARIO PARA CIPA. (EXpte. 83/24).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 28 de febrero de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.01.16/29

83/24 SUSTITUCION DE 1 AUXILIAR VETERINARIA POR IT MARIA LOPEZ

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

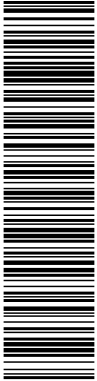
PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RRHH Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y URGENTE DE UN AUXILIAR VETERINARIO/A PARA EL CIPA

Vista la propuesta de la Jefa de Servicio de RRHH de fecha 27 de febrero de 2024, cuyo literal es el siguiente:

(...)

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 13 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV.EA9639C8CB46F152593C4EF517F04F2980DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

1. NECESIDAD DE LA SELECCIÓN

1.1. Se recibe en RRHH correo de la Veterinaria el 20 de febrero de 2024 en los siguientes términos:

"Buenos días, ayer tuvo lugar un accidente en el trabajo en el que la Auxiliar M. L. S. resultó gravemente herida. Debido a la gravedad de las lesiones se prevee que la baja sea de muy larga duración, Solicito una incorporación urgente de un Auxiliar Veterinario para su sustitución, ya que con un solo auxiliar es imposible mantener el servicio mínimo en el Centro.

(...)"

Dado que existe una bolsa de Auxiliar Veterinario/a aprobada por Decreto de 4 de agosto de 2022, se procede a realizar el llamamiento de las personas candidatas de dicha bolsa, resultando que en la actualidad no existen personas disponibles en la misma.

1.2. En estos momentos se está tramitando la convocatoria por turno libre de 1 puesto de trabajo de Auxiliar Veterinario/a (la convocatoria y bases fueron aprobadas por la JGL de 23 de noviembre de 2023).

1.3. Dado que esta cobertura precisa un procedimiento urgente y ágil dado que la falta del Auxiliar Veterinario/a puede ocasionar graves perjuicios al servicio y que el proceso definitivo aún tardará un mínimo de 5 meses para estar resuelto, se va a proceder a poner en marcha un procedimiento selectivo cuya publicidad se restringe a los datos oficiales de personas desempleadas o personas solicitantes de mejora de empleo en los organismos públicos especializados SEPE e IMEPE (agencia de colocación). Se pretende que el procedimiento sea lo más ágil posible para que transcurra el menor número de días posible desde la baja de la Sra. López al nombramiento de la persona que resulte de la selección de este procedimiento.

1.4. Los resultados de este proceso de selección de personal temporal urgente no serán utilizados con otro fin distinto del descrito, es decir, cubrir la baja por accidente de trabajo de la Sra. L. S..

2. NORMATIVA

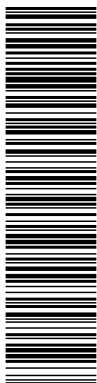
El artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece:

"Los procedimientos de selección del personal funcionario interino serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto. El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera."

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección consistirá en las siguientes fases:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 14 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV.EA96339C3CB46F152593C4EF517F04F29B0DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

– Remisión de las ofertas de empleo al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) e IMEPE.

La oferta incluirá las características del empleo a cubrir y los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes, así como el número de candidatos/as a preseleccionar.

– Se creará una Comisión de Selección formada por tres funcionarios/as de carrera de igual o superior grupo de titulación que el puesto de trabajo a cubrir, uno/a de ellos/as actuará como Presidente/a y otro como Secretario/a que realizará la valoración de las personas presentadas. En dicha comisión se permitirá la asistencia de asesores/as. Se valorará a las personas preseleccionadas por el SEPE e IMEPE según los siguientes criterios:

A. Experiencia profesional. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 6 puntos

A1. En el mismo puesto de trabajo (auxiliar veterinario/a)

- Muy idónea (más de 2 años): 6 puntos
- Idónea (de 6 meses a 2 años): 4 puntos
- Poco idónea (menos de 6 meses): 2 puntos
- No idónea (sin experiencia): 0 puntos

A2. En puesto de trabajo similar (veterinario/a)

- Muy idónea (más de 2 años): 2 puntos
- Idónea (de 6 meses a 2 años): 1 punto
- Poco idónea (menos de 6 meses): 0,5 puntos
- No idónea (sin experiencia): 0 puntos

B. Formación específica. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 4 puntos.

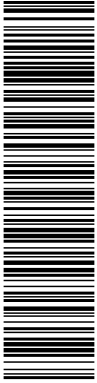
- Muy idónea: 4 puntos
- Idónea: 2 puntos
- Poco idónea: 1 punto
- No idónea: 0 puntos

C. La puntuación final será la suma de los apartados A y B.

D. Desempates en la puntuación final

En el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final obtenida por los/as aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 15 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208.LZIND-9L9FS-GNODV.EA96339C8CB46F152593C4EF517F04F29B0DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

1. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en el mismo puesto de trabajo.
2. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en el mismo puesto de trabajo.
3. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en puestos de trabajo similares.
4. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en puestos de trabajo similares.

4. POSTERIOR TRÁMITE

Finalizada la selección, se procederá a tramitar el expediente de nombramiento, con el informe económico preciso.

(...)"

COMPETENCIA

La aprobación del proceso de selección está reservada a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la distribución competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2019.

Por lo expuesto y previa fiscalización por la Intervención Municipal, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

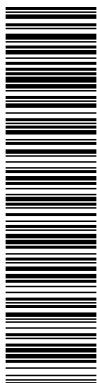
PRIMERO: Aprobar el procedimiento para la selección de personal temporal para el Puesto de Trabajo de Auxiliar Veterinario/a, que consiste en las siguientes fases:

- Remisión de las ofertas de empleo al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) e IMEPE.

Las ofertas incluirán las características del empleo a cubrir y los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes, así como el número de candidatos/as a preseleccionar.

- Se creará una Comisión de Selección formada por tres funcionarios/as de carrera de igual o superior grupo de titulación que el puesto de trabajo a cubrir, uno/a de ellos/as actuará como Presidente/a y otro como Secretario/a que realizará la valoración de las personas presentadas. En dicha comisión se permitirá la asistencia de asesores/as. Se valorará a las personas preseleccionadas por el SEPE e IMEPE según los siguientes criterios:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 16 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21
	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208.LZIND-9L9FS-GNODV.EA96939C8CB46F152593C4EF517F04F29B0DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A. Experiencia profesional. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 6 puntos.

A1. En el mismo puesto de trabajo (auxiliar veterinario/a)

- Muy idónea (más de 2 años): 6 puntos
- Idónea (de 6 meses a 2 años): 4 puntos
- Poco idónea (menos de 6 meses): 2 puntos
- No idónea (sin experiencia): 0 puntos

A2. En puesto de trabajo similar (veterinario/a)

- Muy idónea (más de 2 años): 2 puntos
- Idónea (de 6 meses a 2 años): 1 puntos
- Poco idónea (menos de 6 meses): 0,5 puntos
- No idónea (sin experiencia): 0 puntos

B. Formación específica. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 4 puntos.

- Muy idónea: 4 puntos
- Idónea: 2 puntos
- Poco idónea: 1 punto
- No idónea: 0 puntos

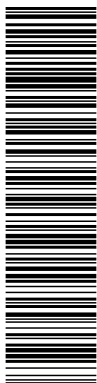
C. La puntuación final será la suma de los apartados A y B.

D. Desempates en la puntuación final

En el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final obtenida por los/as aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

- a. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en el mismo puesto de trabajo.
- b. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en el mismo puesto de trabajo.
- c. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en puestos de trabajo similares.
- d. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en puestos de trabajo similares.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 17 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208; LZIND-9L9FS-GNODV; EAA9639C8CB46F152593C4EF517E04F2980DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO: Tramitar el correspondiente expediente de nombramiento con el informe económico preciso una vez finalizado el proceso de selección.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.
28/02/2024.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400187-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de febrero de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el procedimiento para la selección de personal temporal para el Puesto de Trabajo de Auxiliar Veterinario/a, que consiste en las siguientes fases:

- Remisión de las ofertas de empleo al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) e IMEPE.

Las ofertas incluirán las características del empleo a cubrir y los requisitos que deben cumplir las personas aspirantes, así como el número de candidatos/as a preseleccionar.

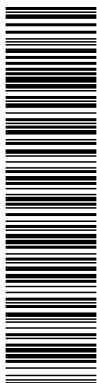
- Se creará una Comisión de Selección formada por tres funcionarios/as de carrera de igual o superior grupo de titulación que el puesto de trabajo a cubrir, uno/a de ellos/as actuará como Presidente/a y otro como Secretario/a que realizará la valoración de las personas presentadas. En dicha comisión se permitirá la asistencia de asesores/as. Se valorará a las personas preseleccionadas por el SEPE e IMEPE según los siguientes criterios:

A. Experiencia profesional. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 6 puntos.

A1. En el mismo puesto de trabajo (auxiliar veterinario/a)

- Muy idónea (más de 2 años): 6 puntos
- Idónea (de 6 meses a 2 años): 4 puntos
- Poco idónea (menos de 6 meses): 2 puntos
- No idónea (sin experiencia): 0 puntos

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 18 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208.LZIND-9L9FS-GNODV.EA96339C4E6F17E04F29B0DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

-

A2. En puesto de trabajo similar (veterinario/a)

- Muy idónea (más de 2 años): 2 puntos
- Idónea (de 6 meses a 2 años): 1 puntos
- Poco idónea (menos de 6 meses): 0,5 puntos
- No idónea (sin experiencia): 0 puntos

B. Formación específica. Se puntuará según el siguiente baremo, hasta un máximo de 4 puntos.

- Muy idónea: 4 puntos
- Idónea: 2 puntos
- Poco idónea: 1 punto
- No idónea: 0 puntos

C. La puntuación final será la suma de los apartados A y B.

D. Desempates en la puntuación final

En el supuesto de que se produzca empate en la puntuación final obtenida por los/as aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

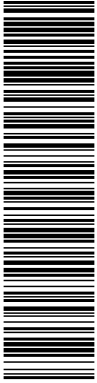
- a. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en el mismo puesto de trabajo.
- b. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en el mismo puesto de trabajo.
- c. Mayor puntuación en experiencia en Administraciones Públicas en puestos de trabajo similares.
- d. Mayor puntuación en experiencia en empresas privadas en puestos de trabajo similares.

SEGUNDO.- TRAMITAR el correspondiente expediente de nombramiento con el informe económico preciso una vez finalizado el proceso de selección.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

5/85.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA URJC, EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL EN ESCOLARES.-

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 19 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV.EA96339C8CB46F152593C4EF517F04F2980DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, Sr. Olano Espinosa, de fecha 28 de febrero de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/01.02.01.04/12

Servicio: SALUD Y MERCADOS

ANEXO I, CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL ENTRE LA CURJC Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA URJC Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN MATERIA DE SALUD BUCODENTAL EN ESCOLARES.

El Ayuntamiento de Alcorcón cuenta entre sus competencias con la prevención y promoción de la salud dirigida a los vecinos del municipio.

La Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, tiene entre sus objetivos propios, promover y organizar estudios de campo y otras actividades dirigidas a la mejora de la Salud Pública.

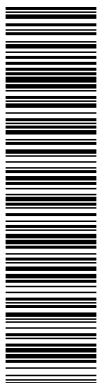
La Fundación de la Clínica Universitaria de la URJC y el Ayuntamiento de Alcorcón, firmaron con fecha 27 de febrero de 2023 acuerdo Marco sobre la colaboración en la mejora de la salud de los ciudadanos, a través de la investigación y la formación.

Para el desarrollo de este acuerdo marco se contempla la realización de convenios específicos como es el programa escolar de salud bucodental.

Vista la memoria justificativa del Convenio, así como el informe complementario elaborado por la Técnico de Salud donde se establece que el Ayuntamiento de Alcorcón asumirá el coste económico del desplazamiento de los escolares desde el centro a la FCURJC y retorno al mismo, que será aproximadamente de 1000€, incluido en el Contrato General de Transporte del Ayuntamiento de Alcorcón con Nº de Expediente 2023030_ ASE (2021207_ ASE), para llevar a cabo el programa Escolar de Salud Bucodental en colaboración con la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos que se llevará a cabo durante el mes de abril. Tenemos una autorización y disposición de gastos de 1443,75 euros (nº de operación 220239000307), cantidad suficiente para la realización de dicha actividad en el plazo establecido.

Visto el informe emitido por la Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica respecto al Convenio de Colaboración de fecha 27 de febrero de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 20 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208LZIND-9L9FS-GNODV EA9639C8C846F152593C4EF517E04F2980DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

De conformidad con lo anterior, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. - La aprobación de la suscripción de un Convenio de colaboración entre Fundación de la Clínica Universitaria de la URJC y el Ayuntamiento de Alcorcón, que entrará en vigor a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por años naturales de acuerdo expreso de las partes hasta un máximo de cuatro años adicionales, según lo establecido en el artículo 49, h de la Ley 40/2015.

SEGUNDO. - La firma del Convenio corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de las facultades que a la misma otorga el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 55 a) y f) del Reglamento Orgánico Municipal, y lo establecido en el art. 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Alcorcón, a 28/02/2024, fecha de la firma

EL CONCEJAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

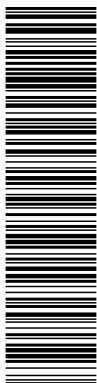
- Memoria justificativa del convenio, emitida por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, de fecha 19 de febrero de 2024.
- Informe técnico, emitido por la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal, de fecha 21 de febrero de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-29/24, de fecha 27 de febrero de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400188-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de febrero de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción de un Convenio de colaboración entre Fundación de la Clínica Universitaria de la URJC y el Ayuntamiento de Alcorcón, que entrará en vigor a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo prorrogarse por años naturales de acuerdo expreso de las partes hasta un máximo de cuatro años adicionales, según lo establecido en el artículo 49, h de la Ley 40/2015.

SEGUNDO. - La firma del Convenio **CORRESPONDE** a la Alcaldía-Presidencia en virtud de las facultades que a la misma otorga el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 55

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 21 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



a) y f) del Reglamento Orgánico Municipal, y lo establecido en el art. 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

6/86.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LUMINARIAS LED, CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO "BUERO VALLEJO", FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION – EU. (EXPTE. 2023191_AMIs).

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero, de fecha 28 de febrero de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/191

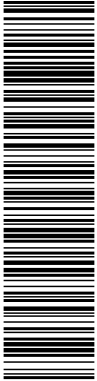
PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON" PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION-EU (EXPTE. CONTRATACIÓN 2023191_AMIs)

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2023191_AMIs correspondientes al contrato de SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON" PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION-EU, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente y visto el informe emitido en fecha 28 de febrero de 2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208.LZIND-9L9FS-GNODV.EA06939C8CB46F152593C4EF517F04F2980DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalbuadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 22 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV.EA09339C3CB46F152593C4EF517F04F29B0DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.srb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023191_ASUs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 12 de enero de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"11.- Propuesta adjudicación: 2023191_AMIs - Suministro de luminarias led y consola de iluminación con pantalla táctil y adecuación/instalación del sistema de señal y potencia de la instalación eléctrica del escenario del Teatro Buero Vallejo del Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo del componente C24 I2 P2.1 en el marco de plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la unión europea Next Generation-EU

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1:

SPAI TEATRO Y TELEVISION SL. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 98,50.

Total puntuación: 98,50.

Orden 2:

CITYLIGHT SL:

Total criterios CJV: -

Total criterios CAF: 13,50.

Total puntuación: 13,50."

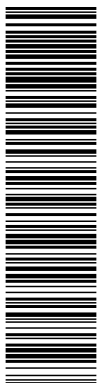
II.- El 15 de enero de 2024 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación. La empresa SPAI TEATRO Y TELEVISION SL. ha dado contestación al requerimiento, habiendo sido valorada la documentación presentada por la Mesa de Contratación en su sesión de 9 de febrero de 2024, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. Por lo tanto, no existe inconveniente jurídico en elevar la propuesta de adjudicación de la Mesa al órgano de contratación.

En fecha 27/02/2024, por la Oficina de Contabilidad y Presupuestos se ha emitido documento de reserva de crédito en el ejercicio 2024 para financiar las prestaciones del contrato, con cambio en la codificación del código de proyecto, asignándose al siguiente: 2024 2 NEXTG 1.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, el órgano competente de contratación podría adoptar

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 23 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV EA96339C8CB46F152593C4EF517F04F29B0DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.arbo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU (expte. nº 2023191_AMIs) a favor de la empresa SPAI TEATRO Y TELEVISION SL, con NIF B81167447, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en fechas 12 de enero y 9 de febrero de 2024, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento de valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (98,50 puntos). La ejecución del contrato se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario, aplicando un porcentaje de baja del 8,845% sobre todos los precios unitarios recogidos en PPT, estableciéndose el importe máximo del contrato en 201.540,20 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 201.540,20 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato adjudicado, con cargo con cargo al ejercicio 2024, partida presupuestaria 30 33400 63900 y código proyecto 2024 2 NEXTG 1. Este contrato se encuentra cofinanciado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el marco de la ORDEN 2188/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Componente C24.I2.P2.1 (en la actualidad, C24.I02.P5.1). Por tanto, el gasto del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

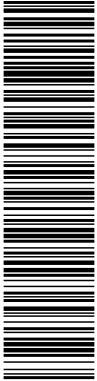
- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024 (80% base imponible): 133.249,72 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024 (20% base imponible + IVA íntegro): 68.290,48 €.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU (expte. nº 2023191_AMIs) a favor de la empresa SPAI TEATRO Y TELEVISION SL,

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 24 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298; LZIND-9L9FS-GNODV; EA96939C4E6F152593C4E6F17E04F2980DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

con NIF B81167447, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en fechas 12 de enero y 9 de febrero de 2024, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento de valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (98,50 puntos). La ejecución del contrato se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario, aplicando un porcentaje de baja del 8,845% sobre todos los precios unitarios recogidos en PPT, estableciéndose el importe máximo del contrato en 201.540,20 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 201.540,20 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato adjudicado, con cargo con cargo al ejercicio 2024, partida presupuestaria 30 33400 63900 y código proyecto 2024 2 NEXTG 1. Este contrato se encuentra cofinanciado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el marco de la ORDEN 2188/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Componente C24.I2.P2.1 (en la actualidad, C24.I02.P5.1). Por tanto, el gasto del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024 (80% base imponible): 133.249,72 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024 (20% base imponible + IVA íntegro): 68.290,48 €.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

En Alcorcón, a 28/02/2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

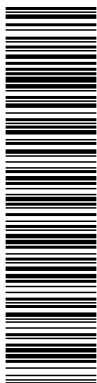
LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES."

● **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400132-F emitido por la Intervención General, de fecha 28 de febrero de 2024.
- Documento de retención de crédito con nº de operación 220240002861, y su anexo de aplicaciones nº 220240002861, emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 27 de febrero de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 25 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV.EA06939C8CB46F152593C4EF517E04F29B0DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y CONSOLA DE ILUMINACIÓN CON PANTALLA TÁCTIL Y ADECUACIÓN/INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑAL Y POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL ESCENARIO DEL TEATRO BUERO VALLEJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE C24 I2 P2.1 EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU (expte. nº 2023191_AMIs) a favor de la empresa SPAI TEATRO Y TELEVISION SL, con NIF B81167447, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en fechas 12 de enero y 9 de febrero de 2024, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento de valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (98,50 puntos). La ejecución del contrato se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario, aplicando un porcentaje de baja del 8,845% sobre todos los precios unitarios recogidos en PPT, estableciéndose el importe máximo del contrato en 201.540,20 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 201.540,20 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato adjudicado, con cargo con cargo al ejercicio 2024, partida presupuestaria 30 33400 63900 y código proyecto 2024 2 NEXTG 1. Este contrato se encuentra cofinanciado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) en los términos que se indican en los pliegos y en el marco de la ORDEN 2188/2022, de 16 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Componente C24.I2.P2.1 (en la actualidad, C24.I02.P5.1). Por tanto, el gasto del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024 (80% base imponible): 133.249,72 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024 (20% base imponible + IVA íntegro): 68.290,48 €.

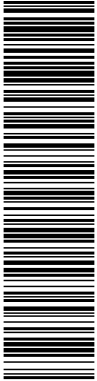
TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

AÑADIDOS URGENTES

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 26 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV EA96339C4E6F152593C4E6F17E04F2980DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

7/87.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO - APROBAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, EN LA ESCUELA INFANTIL "SUEÑOS". (EXPTE. 2024025_ASUs).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 5 de marzo de 2024 y que se transcribe a continuación:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESCUELA INFANTIL SUEÑOS"

Habiéndose completado a esta fecha los trámites previos requeridos para la autorización, por parte del Ayuntamiento, de la licitación del Contrato de "Suministro, Instalación de equipos de Climatización y Legalización de las Instalaciones en la Escuela Infantil Los Sueños" por este Ayuntamiento, y considerando urgente la licitación y adjudicación de dicho contrato a fin de conseguir el objeto del mismo antes de la llegada de las altas temperaturas, se solicita a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano competente del Ayuntamiento de Alcorcón para la adopción del acuerdo que se propone, que trate el siguiente punto en la sesión convocada para el día 5 de marzo de 2024, con carácter de urgencia:

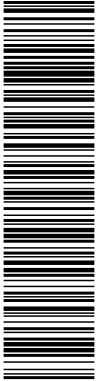
"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESCUELA INFANTIL SUEÑOS".

En Alcorcón, a 5 de marzo de 2024, fecha de firma en encabezado del presente documento La Concejala Delegada de TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. MARIA TRINIDAD CASTILLO YEPES."

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con "quorum" superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 29 de febrero de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 27 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208LZIND-9L9FS-GNODV EA9639C4E5F17E04F2980DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESCUELA INFANTIL SUEÑOS. EXPTE 2024025_ASUs.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024025_ASUs correspondiente al SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESCUELA INFANTIL SUEÑOS, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 29 de febrero de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024025_ASUs CORRESPONDIENTE A SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESCUELA INFANTIL SUEÑOS.

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23/02/2024 se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

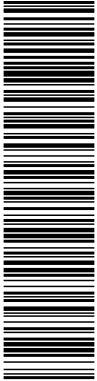
- Memoria justificativa.
- Anexo informe de determinaciones.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documento de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 28 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L. de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703298.LZIND-9L9FS-GNODV EA9639C8C846F152593C4EF517E04F2980DBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 27 de febrero de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad al procedimiento abierto simplificado establecido al efecto, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorpora al expediente documento de retención de crédito, con cargo al ejercicio de 2024 y a la aplicación presupuestaria 31 32000 62300. Debe incorporarse la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto simplificado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público, que será simultánea a la puesta a disposición de los pliegos y resto de documentación, en su caso, en dicha plataforma.

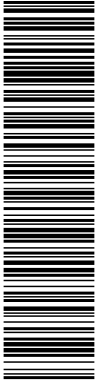
9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que el órgano de contratación competente emita la siguiente propuesta de acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2024025_ASUs relativo a la contratación de SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESCUELA INFANTIL “SUEÑOS”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, que cuenta con un presupuesto total de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (81.785,15 €), IVA incluido.

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por un importe total de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (81.785,15 €) para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 31 32000 62300 y a la anualidad de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 29 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4703208.LZIND-9L9FS-GNODV.EA9639C4E6F152593C4E6F17E04F29B0DBBE1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

TERCERO. - *DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*"

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2024025_ASUs relativo a la contratación de SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESCUELA INFANTIL "SUEÑOS", a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, que cuenta con un presupuesto total de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (81.785,15 €), IVA incluido.

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por un importe total de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (81.785,15 €) para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 31 32000 62300 y a la anualidad de 2024.

TERCERO. - *DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*"

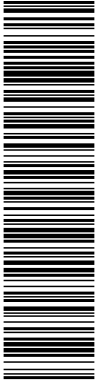
En Alcorcón, a 29/02/2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Memoria justificativa del contrato, emitida por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, de fecha 16 de febrero de 2024.
- Anexo I a la Memoria Técnica, emitido por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, de fecha 19 de febrero de 2024.
- Documento de retención de crédito con nº de operación 220240001618 emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 16 de febrero de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 30 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L. de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 5.1./2024, de fecha 27 de febrero de 2024
- Anexo a la Memoria justificativa del contrato, emitida por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, de fecha 1 de marzo de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400214-F emitido por la Intervención Municipal, de fecha 4 de marzo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2024025_ASUs relativo a la contratación de SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESCUELA INFANTIL "SUEÑOS", a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, que cuenta con un presupuesto total de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (81.785,15 €), IVA incluido.

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por un importe total de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (81.785,15 €) para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 31 32000 62300 y a la anualidad de 2024.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

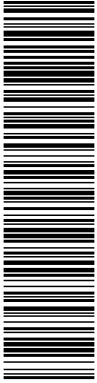
RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 05-03-2024 (PÚBLICA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LZIND-9L9FS-GNODV Página 31 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 22/03/2024 11:21	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 11:21



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

DILIGENCIA: Éste Acta reproduce fielmente el original y se expide a efectos de su publicidad en la forma legalmente prevista.

En Alcorcón, a fecha de firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.